



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18327

EXENTO

DECRETO N° **3304/** 2018

ARICA, 02 de Marzo de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CHAMBILLA CHURA GERVACIO MARCIAL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

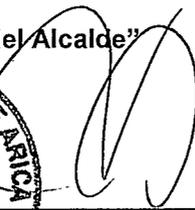
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18327				
Actividad Económica	FERRETERIA Y VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	DIEGO PORTALES P. 1386 LOCAL 45				
Nombre del Contribuyente	CHAMBILLA CHURA GERVACIO MARCIAL				
Rut	7096989-0				
Dirección Particular	PJE PUREN 794 ANCOLACANE III				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	23/02/2018	Otorgación N°	2-18327	Fecha	23/02/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCP/MSV/srr


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL